



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXV

Miércoles 1 de junio de 1960

Núm. 66

Administración Provincial

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 38-60

Precios al mayor y de venta al público autorizados para esta provincia para las frutas y verduras, durante la semana que comprende del día 30 de mayo al 5 de junio próximo, ambos inclusive.

	Mayor	Detall
Naranjas.....	7'25	8'75
LIMONES:		
De Murcia finos.....	7'00	9'00
Corrientes.....	6'50	7'00
Acelgas.....	3'00	3'80
Espinacas.....	4'50	5'50
Repollos.....	2'60	3'10
Cebollas.....	3'50	4'25
Tomates.....	7'50	8'50
Zanahorias.....	3'50	4'00

NOTA.—Los precios señalados como máximos para venta al público se entienden referidos a las mejores calidades de cada clase de artículo, estando incluidos en los mismos los gastos y arbitrios municipales.

Palencia 28 de mayo de 1960.—El Gobernador civil, Víctor Fragoso del Toro. 1384

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

Sección de Contribución sobre la Renta

A V I S O

Se recuerda a las personas obligadas a declarar por Contribución general sobre la Renta que el plazo voluntario para presentar las declaraciones por este Impuesto, prorrogado por O. M. fecha 22 del pasado abril, termina el día 31 del corriente mes de mayo.

Los impresos para formular tales declaraciones, se facilitarán gratuitamente en la Sección de Contribución sobre la Renta, a todos aquellos contribuyentes que no los hubieran recibido directamente del Ministerio de Hacienda.

Palencia 28 de mayo de 1960.—El Delegado de Hacienda, Jaime Fernández López. 1398

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

Calendario de apertura de los almacenes del S. N. T. para el mes de junio de 1960

De conformidad con lo dispuesto en la Circular núm. 364 de la Delegación Nacional de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de los almacenes del S. N. T. de esta provincia, para el próximo mes de junio de 1960

COMARCA 1.^a

Almacén de Amusco: Diario.
Almacén de Carrión de los Condes: Diario.
Almacén de Frómista: Diario.
Almacén de Palencia: Diario.
Almacén de Saldaña: Diario.
Almacén de Villoldo: Diario, excepto 14 y 21.
Sub-Almacén de Bustillo de la Vega: Los días 14 y 21.

COMARCA 2.^a

Almacén de Ampudia: Diario.
Almacén de Castromocho: Diario.
Almacén de Cervatos de la Cueva: Diario.
Almacén de Cisneros: Diario.
Almacén de Frechilla: Diario.
Almacén de Grijota: Diario, excepto viernes.
Sub-Almacén de Becerril de Campos: Los viernes.
Almacén de Paredes de Nava: Diario.
Almacén de Villada: Diario.
Almacén de Villarramiel: Diario, excepto viernes.
Sub-Almacén de Abarca de Campos: Los viernes.

COMARCA 3.^a

Almacén de Astudillo: Diario.
Almacén de Baltanás: Diario.

Almacén de Cevico de la Torre: Diario.

Almacén de Cevico Navero: Diario, excepto el 9 y 23.

Sub-Almacén de Castrillo de Don Juan: Los días 9 y 23

Almacén de Dueñas: Diario.

Almacén de Itero de la Vega: Diario.

Almacén de Quintana del Puente-Herrera de Valdecañas: Diario, excepto el día 4.

Sub-Almacén de Villodrigo: El día 4.

Almacén de Torquemada: Diario, excepto los días 8 y 22.

Sub-Almacén de Cobos de Cerrato: Los días 8 y 22.

COMARCA 4.^a

Almacén de Aguilar de Campoo: Diario.

Almacén de Alar del Rey: Diario.

Almacén de Castrillo de Villavega: Diario.

Almacén de Herrera de Pisuerga: Diario.

Almacén de Osorno: Diario.

COMARCA 5.^a

Almacén de Buenavista de Valdavia: Diario, excepto el 15.

Sub-Almacén de Renedo de Valdavia: El día 15.

Almacén de Cervera de Pisuerga: Diario.

Almacén de Santibáñez de la Peña: Diario, excepto el día 15.

Sub-Almacén de Vega de Riacos: El día 15.

Horario de apertura

Se abrirán los locales a los ocho y media de la mañana y continuarán abiertos hasta que se despache el último vehículo que espere turno y haya llegado antes de las doce horas, no cerrando antes de las trece; por la tarde la apertura será a las quince horas y se continuará con los locales abiertos hasta que el envasado, peso y carga se haga difícil por falta de luz natural.

Palencia 27 de mayo de 1960.—El Jefe Provincial, Pedro Izquierdo Ruiz. 1379

Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de Valladolid

(Comprende las provincias de Alava, Burgos, Guipúzcoa, Palencia, Santander, Valladolid y Vizcaya)

BECAS PARA EL CURSO 1960-61

De orden del Magíco. y Excmo. Sr. Rector y en cumplimiento de lo dispuesto en la O. M. de 28 de abril último (B. O. del 3 de mayo), se convoca concurso para la provisión, en concepto de prórroga o de nueva adjudicación de las siguientes becas:

	Becas completas	Medias Becas	Total
GRUPO PRIMERO (1)			
1) Bachillerato elemental (alumnos oficiales en Institutos Nacionales de Enseñanza Media):			
Para primer curso.....	8	9	17
Para los restantes cursos.....	16	67	83
2) Bachillerato elemental (alumnos internos en Centros no estatales de enseñanza)			
Para todos los cursos.....	33	—	33
3) Bachillerato elemental (alumnos externos y mediopensionistas en Centros no estatales de enseñanza):			
Para todos los cursos.....	—	18	18
4) Bachillerato Laboral Elemental.....	20	106	126
5) Conservatorio y Escuelas de Bellas Artes.....	—	11	11
TOTALES.....	77	211	288
GRUPO SEGUNDO (II)			
1) Bachillerato Superior y Curso Preuniversitario (alumnos oficiales en Institutos Nacionales de enseñanza Media):			
Para 5.º curso.....	19	29	48
Para los restantes cursos.....	27	37	64
2) Bachillerato Superior y Curso Preuniversitario (alumnos internos en Centros no oficiales de enseñanza):			
Para 5.º curso.....	42	—	42
Para los restantes cursos.....	36	—	36
3) Bachillerato Superior y Curso Preuniversitario (alumnos externos y mediopensionistas en Centros no estatales de enseñanza):			
Para 5.º curso.....	—	5	5
Para los restantes cursos.....	—	7	7
4) Escuelas del Magisterio.....	30	40	70
5) Peritaje Mercantil.....	7	16	23
6) Conservatorio y Escuela de Bellas Artes.....	3	11	14
7) Bachillerato Laboral Superior.....	12	8	20
TOTALES.....	176	153	329

	Becas completas	Medias Becas	Total
GRUPO TERCERO (III)			
1) Profesorado Mercantil.....	11	9	20
2) Ayudantes Técnicos Sanitarios.....	—	12	12
3) Cursos Selectivos en Facultades y Escuelas Técnicas de grado Superior y Medio y de Iniciación y Acceso a Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio.....	9	14	23
4) Escuelas Técnicas de Grado Superior:			
Restantes cursos de carrera.....	15	30	45
5) Escuelas Técnicas de Grado Medio:			
Restantes cursos de carrera.....	35	70	105
6) Facultades Universitarias:			
Para alumnos oficiales de los restantes cursos.....	37	37	74
Para Maestros Nacionales (estudios Sección Pedagogía).....	3	—	3
TOTALES.....	110	172	282

	MASCULINOS		FEMENINOS	
	Completas	Medias	Completas	Medias
PARA COLEGIOS MAYORES:				
Para primer curso.....	—	4	—	—
Para restantes cursos.....	27	18	5	3
TOTALES.....	27	22	5	3

	Becas completas	Medias Becas	Total
GRUPO CUARTO (IV)			
1) Becas Rurales.....	42	—	42
GRUPO ESPECIAL (V)			
Formación Profesional Industrial:			
Maestría.....	204	—	204
Oficialía 3.º.....	279	—	279
Oficialía 2.º.....	262	—	262
Oficialía 1.º.....	220	—	220
TOTALES.....	965	—	965

	Número	IMPORTE
Becas completas para los tres grupos de enseñanza.....	363	3.190.000
Medias becas para los tres grupos de enseñanza.....	536	2.277.000
Colegios Mayores.....	57	801.000
Becas Rurales.....	42	420.000
Becas grupo especial.....	965	5.043.000
TOTALES.....	1.963	11.731.000

En total de becas que se convocan se incluyen seis becas, dotadas por el Banco de España, con la siguiente distribución: grupo primero, tres becas de 6.000 pesetas para Enseñanza Media; grupo segundo, dos becas de 4.000 pesetas para Enseñanza Media superior; grupo tercero, una beca de 6.000 pesetas para alumnos que cursen preferentemente estudios en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

MODULOS ECONOMICOS.—Los módulos económicos de las becas relacionadas, son las siguientes:

Grupo 1.º: Beca completa 6.000 pesetas; media beca 3.000 pesetas.

Grupo 2.º: Beca completa 8.000 pesetas; media beca 4.000 pesetas.

Grupo 3.º: Beca completa 12.000 pesetas; media beca 6.000 pesetas.

Colegios Mayores: Beca completa 18.000 pesetas; media beca 9.000 pesetas.

«**Becas rurales**»: En principio, una dotación media de 10.000 pesetas.

Para Formación Profesional Industrial - Plan Moderno:

Tipo A. Oficialía tercer curso 6.000 pesetas.

Tipo B. Oficialía segundo curso 4.500 pesetas.

Tipo C. Oficialía primer curso 3.000 pesetas.

Maestría 7.500 pesetas.

Los importes de las becas corresponden a los nueve meses del curso académico y se abonarán por trimestres.

ADJUDICACION POR LA RESIDENCIA.—Las becas completas se adjudican a los estudiantes cuyas familias residen en localidades distinta a la del Centro de estudios y la media beca, a los que residen en la misma ciudad donde está el Centro docente.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE INSTANCIAS.—Las solicitudes de becas se formularán, por los padres o encargados legales de los peticionarios, en el modelo oficial editado por el Ministerio y se presentarán a partir del día 10 de junio próximo y hasta el 10 de julio siguiente, ambos inclusive, —directamente o enviadas por correo, con las formalidades exigidas por la Orden ministerial de 20 de octubre de 1958— en los Centros docentes donde el peticionario curse sus estudios. Los alumnos universitarios y los que aspiren a beca para residir en Colegio Mayor Universitario, deberán hacerlo directamente en la Comisaría de Protección Escolar del Distrito, si bien es conveniente elevar los informes o referencias a que se alude en el párrafo siguiente.

TRAMITACION POR LOS CENTROS.—Los Centros docentes, tanto oficiales como privados, remitirán antes del 25 de julio las peticiones a la Comisaría de Distrito Universitario, con un informe que se elaborará, oído el Profesor tutor de becarios o el Jefe de Estudios del Centro y, en su caso, el representante de la Asociación de padres de alumnos. Cuando se trate de peticiones de alumnos internos o mediopensionistas o externos de Colegios reconocidos o autorizados de Enseñan-

za Media no oficial, los informes irán avalados por el Director del Colegio. Las instancias, con sus informes, deberán ser enviadas por los Centros inmediatamente después de su recibo para facilitar la previa y gradual clasificación y calificación de las peticiones presentadas.

IMPRESOS DE SOLICITUD.—Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de los Centros oficiales a que pertenezcan, a excepción de los que radiquen en Valladolid, capital, que los obtendrán en la Secretaría de esta Comisaría de Protección Escolar (Universidad, Palacio de Santa Cruz)

MUY INTERESANTE

1.º Las becas para alumnos de Bachillerato Laboral y Formación Profesional Industrial, así como las de Colegios Mayores Universitarios, que el año anterior fueron objeto de convocatoria separada en el presente serán solicitadas en el mismo plazo y con el mismo trámite que se indica para las demás.

2.º Los alumnos que hubiesen terminado un grado o ciclo de enseñanza (Enseñanza Media Elemental, Enseñanza Media Superior, Técnica de Grado Medio, etc.) formularán la solicitud como de nueva adjudicación, aunque haciendo constar que disfrutaron beca en el último año del ciclo docente cursado.

3.º Los solicitantes de becas procurarán cumplimentar las instancias en todas sus partes, tanto en datos como en requisitos, ya que en otro caso se considerarán incompletas y no se tendrán en cuenta; además cuidarán de la exactitud en sus alegaciones ya que, cuando oportunamente se les interese a través de los Centros, deberán justificar documentalmente aquellos datos que no lo hayan sido al solicitar la beca, y si resultaran inexactitudes no sólo perderán la beca, sino que se les aplicarán las sanciones académicas legalmente establecidas.

4.º Todo solicitante deberá tener en cuenta, que aunque llegue a obtener beca y por tanto adquiera el derecho a matrícula gratuita, para poder disfrutar de ella tiene que solicitar dicha clase de matrícula dentro de los plazos que para esto fijan los respectivos Centros docentes.

5.º También se advierte que el disfrute de una beca es incompatible con el de cualquiera otra, por lo que al tener noticia de la concesión de beca distinta a las citadas en este anuncio, vienen obligados los interesados a ponerlo en conocimiento de esta Comisaría, ya que al ocultarlo se hacen merecedores de las sanciones establecidas reglamentariamente.

La Comisaría del Distrito Universitario de Valladolid, establecida en el Palacio de Santa Cruz de esta ciudad, proporcionará cuantos datos complementarios soliciten los interesados, personalmente o por teléfono (24483).

El Comisario del Distrito, A. Pérez Casas.

1376

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día VEINTISIETE del próximo mes de junio y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta de los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad del penado Priscilo Ramos Peinador, en la pieza separada de responsabilidades civiles dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 251 de 1958, por el delito de malversación.

Advertencias

1.ª Que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que por tratarse de segunda subasta, se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de su avalúo.

Bienes que se subastan

Una casa sita en el casco de población de Ampudia, en su calle del Agua, señalada con el núm. 22, que mide una superficie de 795 metros cuadrados, correspondiendo 210 a la parte cubierta y el resto a la descubierta, consta de dos plantas y linda derecha entrando, almacén de María Ramos Sánchez, iz-

quierda la de herederos de doña Teresa Rodríguez Vélez y por el fondo corral de esta última casa y sotillo de doña Cesárea García Escribano, que ha sido tasada pericialmente en 50.000 pesetas (CINCUENTA MIL).

Dado en Palencia a treinta de mayo de mil novecientos sesenta.—Félix Andrés Velasco.—El Secretario judicial, Luis Cabeza.

1401

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTOS

En ejecución de acuerdo de esta Corporación de fecha cuatro de mayo último, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*

y durante el plazo de un mes, se admiten proposiciones para optar al concurso de proyectos para la instalación y renovación del alumbrado de las avenidas de Burgos, Valladolid, República Argentina y calle Mayor, con arreglo al pliego de condiciones que obran en la Secretaría Municipal. La apertura de plicas será el siguiente día hábil, al de la terminación del plazo.

Palencia 27 de mayo de 1960.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

1394

Exposición al público del padrón

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que terminada la rectificación del Padrón de habitantes comprendidos en este término municipal, en 31 de diciembre de 1959, con arreglo a lo preceptuado en el vigente Reglamento sobre Población y Términos municipales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinada a los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna.

Palencia 28 de abril de 1960.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

1383

VELILLA DEL RIO CARRION

Cumplido lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para contratar las obras de pavimentación de calles y plazas de esta localidad y que figurarán en el proyecto que ha sido redactado al efecto por el Ingeniero de caminos don Arturo Díaz Marquina y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de doscientas veinticinco mil seiscientas

treinta y siete pesetas cincuenta y seis céntimos (225.637'56 pesetas).

El plazo de ejecución de las obras es de dos meses y los pagos se efectuarán de los fondos municipales, previa certificación de obra que expedirá el director técnico de las mismas y aprobadas por este Ayuntamiento.

La fianza provisional que se exige a los licitadores, es de cuatro mil quinientas doce pesetas setenta y cinco céntimos, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, el cinco por ciento del precio de la adjudicación de la subasta.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y en cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante esos mismos días podrán examinar libremente todos los documentos que integran el expediente de subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente de cumplirse el plazo de admisión de los mismos, en estas oficinas municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el carnet de Empresa de responsabilidad, regulado en el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 24 de marzo de 1956.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, con documento Nacional de Identidad núm., declara que conoce con todo detalle el proyecto de obras de pavimentación de calles y plazas de Velilla del Río Carrión y de cuantos documentos integran el mismo, así como los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por dicho Ayuntamiento, y se obliga expresamente, para en el caso de que resultare adjudicatario, a realizar las obras de referencia dentro del plazo fijado y en el precio de pesetas (en letra).

Fecha y firma del interesado.

Velilla del Río Carrión 23 de mayo de 1960.—El Alcalde, S. de la Hoz.

1372

VILLARRAMIEL

EDICTO

Como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que formados y aprobados los repartimientos de los derechos y tasas por desagüe de canalones a la vía pública y terrenos del común, y el de entrada de carruajes de pontones, correspondientes ambos al año actual de 1960, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de QUINCE días, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos, y pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, dentro del indicado plazo legal, a contar de la fecha en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarramiel 28 de mayo de 1960.—El Alcalde (ilegible).

1389

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AVISO AL PUBLICO

Esta Red Nacional, en cumplimiento de las instrucciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público, que a partir del 10 de junio próximo, será suprimida la guardería del paso a nivel que se detalla en el cuadro siguiente:

LÍNEA DE MADRID A IRUN

Situación kilométrica	Denominación de la servidumbre	Provincia	Ayuntamiento	Nombre de los Municipios a que afecta la supresión	Señales establecidas
291/486	Carretera municipal de Soto de Cerrato	Palencia	Soto de Cerrato	Soto de Cerrato, Valle de Cerrato, Magaz y Palencia	Tipo A

1337